

CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL No. 046-2021

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDGARDO ALCIBIADES HIDALGO MEDINA

Entre los suscritos a saber: **CARLOS AGUILAR NAVARRO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.8-226-1659, vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación de **EL MINISTERIO DE CULTURA** quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte, y por la otra, **EDGARDO ALCIBIADES HIDALGO MEDINA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-811-599, con domicilio en el Corregimiento José Domingo Espinar, Urbanización Brisas del Golf, Calle Principal, casa 111, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, Teléfono: 6760-5346/6727-7787, actuando a título personal (persona natural) y en su calidad de Director General del **BALLET FOLKLÓRICO PANAMÁ DANZAS HOY**, amparado en el Aviso de Operaciones No. 8-811-599-2017-555984, DV-1 quien en adelante se denominará **EL PETICIONARIO**, y quienes en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, han acordado celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No.90 de 15 de agosto de 2019, se crea el **MINISTERIO DE CULTURA CULTURA** como entidad rectora del Estado, en materia de promoción y protección de los derechos culturales: las expresiones culturales, los procesos creativos, el patrimonio cultural panameño, el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como de todas las actividades para el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 2, de la excerta en mención, el **MINISTERIO DE CULTURA**, posee la facultad de ejercer o impulsar esta promoción y estimular las actividades, expresiones, bienes y servicios culturales, en el territorio nacional, así como promover el acceso de los individuos y las comunidades a la creación, difusión, circulación, disfrute, apreciación y recepción crítica de expresiones, actividades bienes y servicios culturales.

Que el **MINISTERIO DE CULTURA**, conforme lo establece el numeral 12, del artículo 2 de la Ley 90 de 2019, puede prestar asistencia técnica y financiera en la medida de sus recursos pecuniarios y sin fines de lucro, de acuerdo a sus reglamentaciones internas y demás leyes complementarias.

Que según disponen los numerales 1 y 2 del artículo 5 de la Ley No. 90 de 15 de agosto de 2019, es atribución del Ministro de Cultura, en su condición de Representante Legal, dirigir y administrar el **MINISTERIO DE CULTURA** y por consiguiente disponer de los bienes patrimoniales, los fondos y demás recursos de la Institución.

Que el **BALLET FOLKLÓRICO PANAMÁ DANZAS HOY**, cuyo Director General es el señor **EDGARDO ALCIBIADES HIDALGO MEDINA**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-811-599 es una agrupación que tiene entre sus objetivos la promoción del folklore, el arte, la cultura y la proyección nacional e internacional. Cuenta con más de cuatro décadas de haber sido fundada y la misma se ha dedicado a resaltar nuestras costumbres y tradiciones y por ende nuestro folklore a nivel nacional e internacional, en ferias y festivales folklóricos.

Que el **BALLET FOLKLÓRICO PANAMÁ DANZAS HOY**, ha seguido el legado del reconocido maestro "**Armando Julio**", quien fundó esta agrupación, que tiene como misión trabajar la música, la danza y el arte en general, con dedicación y entusiasmo en

pro de la búsqueda de una auténtica expresión del folklore panameño, que resalte nuestros valores culturales y sociales.

Que el **BALLET FOLKLÓRICO PANAMÁ DANZAS HOY**, mediante Nota PP-MIRE-2021-58046 de 4 de agosto de 2021, firmada por la Licda. Carmen Gisela Vergara, Comisionada General en la Expo 2020 Dubái y Directora Ejecutiva, del **MIRE**, ha sido invitado para participar y representar a Panamá en la Exposición Universal de Dubái 2020 (Expo 2020 Dubái), evento que se llevará a cabo en los Emiratos Árabes Unidos y en la cual esta agrupación folklórica panameña tendrá la oportunidad de mostrar diferentes danzas y vestuarios folklóricos de nuestro país.

Que el señor **EDGARDO ALCIBIADES HIDALGO MEDINA**, Director General del **BALLET FOLKLÓRICO PANAMÁ DANZAS HOY**, por medio de nota formal dirigida al Ministro de Cultura, ha solicitado un aporte económico para coadyuvar con los gastos que se generen producto de dicho viaje a Dubái, cuya representación estará integrada por 14 personas entre ellas bailarines, músicos, cantante, director general y artístico, quienes también son bailarines.

Que en virtud de todo lo antes mencionado, el **MINISTERIO DE CULTURA**, ha decidido otorgar un aporte económico a nombre de **EDGARDO ALCIBIADES HIDALGO MEDINA** Director General del **BALLET FOLKLÓRICO PANAMÁ DANZAS HOY** por la suma de **TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00)**.

Que ambas **PARTES** que participan en este Convenio de Cooperación Cultural, acuerdan trabajar conjuntamente para el logro de la actividad que más adelante se describe, con fundamento en las siguientes cláusulas:

RESUELVE:

PRIMERA: Este Convenio de Cooperación Cultural, tiene la finalidad de propiciar la cooperación conjunta entre **EL MINISTERIO y EL PETICIONARIO**, para que éste pueda participar con el **BALLET FOLKLÓRICO PANAMÁ DANZAS HOY**, del cual es su Director General, representando a Panamá en la Expo 2020 Dubái, evento que se llevará a cabo del 1 de octubre de 2021 al 31 de marzo del 2022 y en el cual participará esta agrupación folklórica del 19 al 21 de octubre de 2021, en Dubái la ciudad más grande y famosa de los Emiratos Árabes Unidos, ubicada en el Golfo Pérsico y en la cual se brindará oportunidad a 14 bailarines, cantantes y músicos panameños, para que realicen sus presentaciones artísticas de danzas folklóricas y muestren diferentes vestuarios e instrumentos musicales como el tambor, el violín y el acordeón, con el objetivo de difundir nuestra cultura y resaltar nuestro folklore nacional.

Cabe mencionar que las fechas originales de la **Expo 2020 Dubái**, eran del 20 de octubre de 2020 al 10 de abril de 2021, sin embargo, debido a la crisis sanitaria provocada por el coronavirus, la exposición se celebrará del 1 de octubre de 2021 al 31 de marzo 2022.

La Expo 2020 Dubái, es la primera exposición universal organizada en la región del Medio Oriente, Africa y Asia Meridional. Tiene como tema "Conectando Mentes y Creando el Futuro". Es el espectáculo más grande que existe, recibe al mundo por 182 días repleto de experiencias nuevas y momentos para crear e innovar. Mediante la Expo 2020 Dubái, se estará construyendo el futuro, a través de la sostenibilidad, movilidad y oportunidad. Participarán 192 naciones rodeadas de arquitectura, cultura e innovación, organizaciones internacionales e instituciones académicas. Recibirá un estimado de 25 millones de visitantes, en los seis (6) meses de exposición. Se verán algunas de las tecnologías más avanzadas del mundo, desarrolladas para impulsar la sostenibilidad y un futuro de alta tecnología. En los pabellones se utilizarán dispositivos de vanguardia, se expondrán sistemas de climatización de donde se puede extraer agua, energía y alimentos, laboratorios del futuro, la biodiversidad y la energía.

En el **Escenario de Distrito** se tendrá un calendario lleno de actividades y espectáculos culturales y artísticos, actuaciones musicales, danzas y teatro, en una zona amplia al aire libre con capacidad para 300 personas. Cada país participante tendrá una fecha designada como día nacional para rendir honor a dicho país. A Panamá le corresponde el 20 de octubre de 2021 y dentro del programa se tiene incluido un desfile alegórico que recorrerá 1.5 km. del recinto. La invitación al evento incluye la cobertura de visado y acreditación. La organización del evento cubrirá el hospedaje para cuatro (4) noches y traslados internos en Dubái,

SEGUNDA: Establecer que el Cronograma de actividades que llevará a cabo **EL PETICIONARIO**, durante la participación del Ballet Folklórico Panamá Danzas Hoy, en la Expo 2020 Dubái será el siguiente:

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
17 de octubre de 2021	Panamá	Salida de la delegación para Turquía , a esperar el vuelo de conexión para Dubái
18 de octubre de 2021	Turquía	Espera de vuelo en Turquía para Dubái
19 de octubre de 2021	Dubái	Llegada a Dubái, visita al stand en la feria y ensayos para la actividad.
20 de octubre de 2021	Dubái	Inauguración de la feria 9 a.m. presentación en el teatro Dubái Millenium a las 6.00 pm.
21 de octubre de 2021	Dubái	Pasarella donde estarán nuestros diseñadores de moda panameños. Luego recorrido en desfile donde estarán todos los países invitados duración este recorrido de 1.5 KM. y Clausura de la participación de Panamá.
22 y 23 de octubre de 2021	Dubái- Turquía	Salida de la delegación hacia Panamá
24 de octubre de 2021	Panamá	Llegada de la delegación a Panamá.

TERCERA: Para la consecución de los fines de este Convenio de Cooperación Cultural, **EL MINISTERIO**, se compromete en la medida de sus posibilidades financieras, de acuerdo a sus reglamentaciones internas y demás leyes complementarias, a lo siguiente:

1. Brindar a **EL PETICIONARIO**, el apoyo logístico y la cooperación técnica e institucional que requiera para su participación con el Ballet Folklórico Panamá Danzas Hoy, del cual es su Director General, en la Expo 2020 Dubái, que se llevará a cabo en la ciudad de Dubái, en los Emiratos Árabes Unidos.
2. Coordinar con las Direcciones y Departamentos de **EL MINISTERIO**, cualquier apoyo o intercambio que se requiera para el logro de dicha actividad.
3. Apoyar a **EL PETICIONARIO**, dentro de sus posibilidades en la divulgación de la participación del Ballet Folklórico Panamá Danzas, en la Expo 2020 Dubái, evento internacional de alta tecnología e innovación y de gran relevancia educativa, cultural y científica.
4. Otorgar a **EL PETICIONARIO**, un aporte económico en calidad de patrocinador, por la suma de **TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00)**. Dicha suma será cargada a la partida presupuestaria G.002810100.001.619 de **EL MINISTERIO**, para la vigencia fiscal 2021. La misma se destinará en su totalidad, para coadyuvar con los gastos que se generen producto del viaje a Dubái, tales como alimentación, gastos de producción y otros.
5. Designar a la Dirección Nacional de las Artes, como representante oficial de enlace, para coordinar todo lo relativo al desarrollo de las actividades culturales a realizar.

CUARTA: Por su parte, **EL PETICIONARIO**, se compromete en la medida de sus posibilidades a lo siguiente:

1. Fomentar la Cultura y el folklore Nacional, en las actividades que se realicen y que formen parte de su participación en la Expo 2020 Dubái.
2. Realizar la producción general de sus actividades, lo cual incluye dirección artística, promoción, organización y otros.
3. Ubicar en una posición destacada el logo de **EL MINISTERIO** y del Bicentenario como patrocinador, en cada una de las actividades y en la publicidad en medios de comunicación, redes sociales, material promocional y didáctico relativa al evento, así como también destacar el apoyo de **EL MINISTERIO**, a fin de reforzar la imagen institucional y su compromiso con el arte y la cultura de nuestro país.
4. **EL PETICIONARIO**, se compromete a coordinar con la Oficina de Relaciones Públicas de **EL MINISTERIO**, lo relativo al uso correcto del logotipo institucional y del Bicentenario, en todo lo concerniente a la publicidad, materiales y presentaciones, para lo cual deberá contactar al Licdo. Javier Thomas al teléfono 501-4014/4047 o escribirle al correo electrónico: jthomas@micultura.gob.pa o coordinar con la Licda. Ayneth Cuellar al 501-4014/4047 o al correo electrónico: acuellar@micultura.gob.pa
5. **EL PETICIONARIO** deberá cubrir los costos adicionales que puedan surgir con motivo de su participación y representación con el Ballet Folklórico Panamá Danzas Hoy, en la Expo Dubái 2020, así como gastos médicos eventuales.

QUINTA: Este Convenio de Cooperación Cultural, estará vigente durante el presente año 2021 y sólo ampara las actividades y compromisos aquí descritos. Cualquier otra actividad adicional que se pretenda realizar contando con los beneficios aquí señalados, deberá contar por escrito en una Adenda o Convenio por separado, el cual deberá contar con el refrendo de la Contraloría General de la República.

SEXTA: El Incumplimiento de los compromisos que se establecen al momento de la aprobación del aporte, incluyendo la colocación del logo de **EL MINISTERIO**, en los materiales publicitarios, o la falta de mención como patrocinador principal, dará lugar a la cancelación del aporte.

SÉPTIMA: **EL PETICIONARIO** se compromete a presentar a **EL MINISTERIO**, en un término no mayor de treinta (30) días calendarios después de realizado el evento, un reporte que incluirá un informe final de gastos presentado a través de Contador Público Autorizado, que describa el manejo y destino final del aporte económico otorgado, a fin de que sea verificado por los auditores internos de **EL MINISTERIO**, así como una evaluación del impacto cultural y social por parte de los asistentes al evento.

OCTAVA: Cualquier diferencia o conflicto entre **LAS PARTES**, relativa a la interpretación o ejecución de este Convenio de Cooperación Cultural será resuelta de común acuerdo y buena fe, atendiendo al espíritu de cooperación solidaria que ha animado a las partes a suscribirlo.

NOVENA: **EL PETICIONARIO**, exime a **EL MINISTERIO** de toda responsabilidad por pérdidas eventuales en las que pueda incurrir en la promoción y cumplimiento de los compromisos con terceras personas, por motivos de indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, o de cualquier índole ocurridos a los participantes de la actividad, al igual que por daños materiales causados por negligencia, durante su participación en la Expo 2020 Dubái.

DÉCIMA: Serán causales de terminación de este Convenio de Cooperación Cultural, el incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas y disposiciones contenidas en el mismo, la conveniencia de **LAS PARTES**, de darlo por terminado y las causales de Resolución Administrativa establecidas en el Artículo 136 del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, que regula la Contratación Pública.

DÉCIMA PRIMERA: Se adjunta a este Convenio de Cooperación Cultural, la suma de **TRES BALBOAS CON 00/100, (B/3.00)**, en concepto de timbres fiscales.

Para mayor constancia de las partes, se extiende y firma este Convenio de Cooperación Cultural en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

POR EL MINISTERIO:

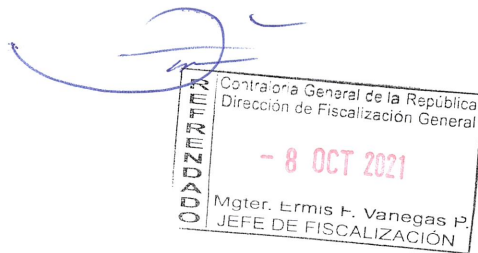
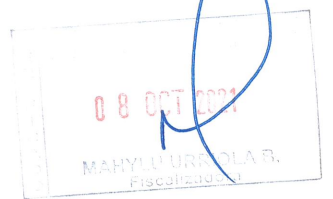
POR EL PETICIONARIO :


CARLOS AGUILAR NAVARRO
Cédula No. 8-226-1659


EDGARDO ALCIBIADES HIDALGO MEDINA
Cédula No. 8-811-599



REFRENDO:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



